

Fortalecimiento de la preparación y respuesta de la OMS frente a emergencias sanitarias

Mecanismo de Examen Universal de la Salud y la Preparación: nota conceptual

Informe del Director General

1. En noviembre de 2020 el Director General anunció el proyecto experimental del Examen Universal de la Salud y la Preparación. En la resolución WHA74.7 (2021), los Estados Miembros pidieron al Director General que elaborara una nota conceptual detallada para la consideración de los Estados Miembros cuando determinen los próximos pasos sobre la fase experimental voluntaria del mecanismo de Examen Universal de la Salud y la Preparación, a partir de los principios de transparencia e inclusión, y sobre la forma en que se basa en los componentes existentes del marco de seguimiento y evaluación del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) (2005). El presente informe responde a dicha petición y ofrece una nota conceptual detallada sobre el mecanismo de Examen.
2. Los objetivos del mecanismo de Examen son generar confianza mutua y aumentar la rendición de cuentas sobre la atención de salud, haciendo que los Estados Miembros colaboren como buenos vecinos y reforzando las capacidades nacionales relativas a la preparación para las pandemias, la cobertura sanitaria universal y la mejora de la salud de la población.
3. Como se propuso, el mecanismo de Examen está dirigido por los Estados Miembros y en virtud del mismo los países aceptan realizar un examen voluntario, periódico, transparente y con la participación de homólogos de su capacidad general para prepararse frente a las emergencias sanitarias que servirá para reforzar los sistemas de salud pública, las infraestructuras y las capacidades nacionales de preparación en esta esfera. Se pretende promover la acción colectiva mundial en materia de preparación, reuniendo a los Estados Miembros y a las partes interesadas a nivel nacional, regional y mundial en un espíritu de solidaridad para hacer del mundo un lugar más seguro.
4. Como parte del proceso de definición del alcance del mecanismo, la Secretaría ha emprendido varios proyectos experimentales del mecanismo de Examen en los que los Estados Miembros interesados han participado facultativamente. En esta nota conceptual se han incorporado las enseñanzas extraídas de estos proyectos, además de las derivadas de los mecanismos de revisión por pares existentes a nivel multilateral, como el examen periódico universal de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el mecanismo de examen de las políticas comerciales de la Organización Mundial del Comercio y el Comité de los Derechos del Niño.

JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS

5. Todos los Estados Partes en el RSI (2005), incluidos los 196 Estados Miembros de la OMS, tienen la obligación de establecer y mantener capacidades y sistemas eficaces de prevención, detección, preparación y respuesta con respecto a las emergencias de salud pública de importancia internacional, así como de cumplir la normativa internacional aplicable.
6. Las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19 y de otras epidemias graves han puesto de manifiesto la necesidad de adoptar enfoques a gran escala que abarquen a todo el gobierno y toda la sociedad y que impliquen a partes interesadas ajenas al sector de la salud. A fin de lograr el cambio radical necesario para mejorar la preparación, estos enfoques requieren la colaboración, la responsabilidad mutua y la acción concertada entre los dirigentes nacionales, las instancias decisorias, las organizaciones intergubernamentales y las iniciativas mundiales.
7. Con el Examen Universal de la Salud y la Preparación se insta a los más altos niveles de gobierno a edificar y consolidar los sistemas nacionales de salud mediante el establecimiento de un entorno propicio, reforzando las capacidades de preparación para las emergencias sanitarias y los elementos de los sistemas de salud y de otros sectores que se necesitan para gestionar eficazmente estas emergencias, y garantizando al mismo tiempo la continuidad de los servicios esenciales de salud.
8. El mecanismo de Examen aporta una perspectiva intergubernamental y utiliza las estructuras mundiales existentes en el sector de la salud en apoyo de los Estados Miembros, promoviendo la participación multisectorial y a varios niveles en todos los aspectos de la preparación y fomentando la inversión necesaria en capital humano y económico para que los sistemas nacionales sean resilientes y sostenibles.
9. Aunque el mecanismo de Examen se basa en las herramientas de seguimiento y evaluación del RSI, utilizará datos nacionales y subnacionales para evaluar exhaustivamente la capacidad de preparación de los sistemas nacionales para las emergencias sanitarias.
10. El objetivo de este mecanismo mundial de revisión por pares entre los Estados Miembros es detectar las deficiencias en materia de capacidad, intercambiar prácticas óptimas y ayudar a conseguir apoyos donde más se necesitan.
11. Estos serán los principales objetivos del mecanismo de Examen:
 - a) mejorar la transparencia y la comprensión por las partes interesadas pertinentes del país de la capacidad general de preparación nacional;
 - b) promover enfoques nacionales relativos a la preparación que abarquen a todo el gobierno y toda la sociedad y que incluyan la cooperación estrecha con las administraciones, las autoridades nacionales y locales, las organizaciones regionales y la sociedad civil, con el fin de mejorar el entendimiento recíproco y fomentar un diálogo constante y continuo;
 - c) fomentar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en virtud del RSI y de las resoluciones conexas de la Asamblea Mundial de la Salud en el ámbito de la preparación para las emergencias sanitarias;
 - d) llevar las cuestiones relativas a la preparación más allá del sector de la salud y velar por que las recomendaciones se apliquen integralmente;
 - e) promover la solidaridad, el diálogo y la cooperación a nivel nacional, regional y mundial;

- f) aumentar y mantener el apoyo a la creación de capacidades y la inversión en las prioridades nacionales de preparación para las emergencias sanitarias;
- g) poner en marcha una plataforma de intercambio de experiencias y prácticas óptimas.

CUESTIONES IMPORTANTES QUE TENER EN CUENTA

12. El mecanismo de Examen se integrará en los ciclos nacionales de programación y planificación, entre ellos los planes nacionales de acción sobre seguridad sanitaria, y aportará información útil a este respecto. Es importante que se armonice y que no se solape con otros procesos, iniciativas y recomendaciones existentes, como los formulados por el Comité de Examen del RSI, el Grupo Independiente de Preparación y Respuesta frente a las Pandemias, la Junta de Vigilancia Mundial de la Preparación y el Comité Independiente de Asesoramiento y Supervisión para el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS, entre otros.

13. El fundamento técnico del mecanismo de Examen se armonizará con los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud, los programas generales de trabajo de la OMS, la aplicación del RSI y la cobertura sanitaria universal para mejorar la preparación frente a las emergencias sanitarias.

14. La Secretaría, reconociendo el enorme volumen de información que gestionan los Estados Miembros, velará por que las fuentes de datos existentes se utilicen en la medida de lo posible y, si procede, colaborará con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas.

15. A nivel nacional, con el mecanismo de Examen se pretende fomentar el diálogo amplio e inclusivo entre las partes interesadas, incluidos los ministerios pertinentes, los parlamentos, las autoridades locales y regionales, la sociedad civil, las comunidades, las instituciones académicas, el sector privado y las instituciones de investigación, así como las organizaciones multilaterales pertinentes.

EL EXAMEN Y LOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN EXISTENTES, INCLUIDA LA EVALUACIÓN EXTERNA CONJUNTA

16. El mecanismo de Examen tiene un objetivo ambicioso: reforzar la preparación para las emergencias sanitarias a través de un proceso que integre la información disponible, haga participar a los dirigentes nacionales del más alto nivel, motive la adopción de medidas pragmáticas y específicas para mejorar la preparación y derive en un aumento sustancial y sostenido de la atención a la preparación y a su financiación.

17. El mecanismo de Examen se deberá integrar en el ciclo de preparación de los Estados Miembros participantes para crear capacidad en materia de seguridad sanitaria. Se trata de un enfoque que complementa, aprovecha, utiliza y refuerza los resultados de las evaluaciones realizadas en otros países y que trata cuestiones como la resiliencia de los sistemas de salud, la participación y la confianza de las comunidades y el compromiso de todas las capas de la sociedad, incluso al más alto nivel de gobierno. Con ese fin, incorpora elementos propios de la preparación para la cobertura sanitaria universal, como la atención primaria, y otros componentes pertinentes para los indicadores de una de las metas de los tres mil millones incluidas en el 13.º Programa General de Trabajo, que consiste en que mil millones más de personas disfruten de mejor salud.

18. Se ha previsto que el mecanismo de Examen no se limite al sector de la salud y que, incluso en el seno de este, no se limite a los ámbitos habituales de las capacidades básicas relativas al RSI. De ese modo, presenta otras ventajas como: el fortalecimiento del componente de preparación para las emergencias sanitarias multisectorial, a varios niveles y que abarca la totalidad de la sociedad; un aumento

de la responsabilización al más alto nivel político en pro de una acción concertada; y el fomento del diálogo entre los Estados Miembros con el fin de mejorar la rendición de cuentas y ayudar a aplicar las medidas prioritarias. El Examen está armonizado con los exámenes nacionales voluntarios sobre la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y está llamado a convertirse en un mecanismo fundamental para reconocer la importancia de adoptar un enfoque verdaderamente integral y global de la preparación para las emergencias y la seguridad sanitarias.

19. El mecanismo de Examen se basa en informes e indicadores utilizados en varios instrumentos que se utilizan para determinar la capacidad de preparación de los países para las emergencias sanitarias, como el marco de seguimiento y evaluación del RSI,¹ (el instrumento de autoevaluación para la presentación anual de informes de los Estados Partes, las evaluaciones externas conjuntas, los ejercicios de simulación y los exámenes paralelos y posteriores a la acción), los instrumentos de evaluación en la interfaz entre los seres humanos y los animales y otras herramientas empleadas para determinar los riesgos y la vulnerabilidad. Los informes derivados de todas esas evaluaciones continúan aportando información esencial para el proceso del mecanismo de Examen y para sus indicadores, pues incluyen datos exhaustivos relativos al estado de preparación de cada país.

20. El mecanismo de Examen no es una evaluación o una valoración. Por consiguiente, las evaluaciones realizadas en los países brindan datos que no se restringen al sector de la salud y que son necesarios para calcular el valor de los indicadores del mecanismo de Examen; dichas evaluaciones no se solapan con el Examen sino que sirven para fundamentarlo de forma sólida. En realidad, se pretende que el mecanismo de Examen se armonice con los mecanismos existentes a fin de reducir la carga para los países. En el anexo a la presente nota se explican las diferencias entre el mecanismo de Examen y otros instrumentos existentes, como las evaluaciones externas conjuntas.

21. El mecanismo de Examen se centra claramente en la participación de responsables de alto nivel con el fin de vincular entre sí las prioridades de los Estados Miembros —la preparación para las emergencias sanitarias, la respuesta y la resiliencia de los sistemas de salud para alcanzar los objetivos relativos a la seguridad sanitaria y la cobertura sanitaria universal— y ofrecer una visión general de las capacidades de cada país que son necesarias para prepararse frente a las principales amenazas y emergencias de salud pública.

22. En el mecanismo de Examen se utilizarán datos procedentes de varios indicadores con el fin de disponer de más evidencias bien fundamentadas que ayuden a tomar decisiones. Además, se determinarán cuáles son las prácticas óptimas y se mejorará la transparencia y la rendición de cuentas en relación con el uso de los recursos y la obtención de resultados; de ese modo, se potenciarán los sistemas nacionales de mitigación de riesgos y la capacidad para hacer frente a todas las amenazas para la salud pública.

EL PROCESO DE EXAMEN

23. Un elemento básico del mecanismo de Examen es el establecimiento de un diálogo transparente, inclusivo e interactivo entre los Estados Miembros mediante procedimientos normalizados. Siguiendo el modelo del examen periódico universal de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, se considera que el Examen Universal de la Salud y la Preparación es un proceso de examen por pares entre Estados.

24. En el proceso del mecanismo de Examen se pretende involucrar al sector privado y la sociedad civil, que deben participar en la preparación para las emergencias sanitarias, así como implicar también

¹ OMS. Marco de seguimiento y evaluación del Reglamento Sanitario Internacional. Ginebra, Organización Mundial de la Salud [sitio web] (<https://extranet.who.int/sph/ihr-monitoring-evaluation>), consultado el 27 de abril de 2022.

a las organizaciones e instituciones intergubernamentales de ámbito tanto regional y como mundial con el fin de que respalden las prioridades nacionales.

25. La periodicidad de cada ciclo de Examen se fijará con suficiente antelación, cada cuatro o cinco años, dejando abierta la posibilidad de que se realicen exámenes a mitad de periodo y previendo que haya flexibilidad para acortar los plazos si así lo recomiendan la Comisión Consultiva de Expertos y la Comisión Mundial de Examen por Pares o lo solicita el Estado Miembro que lleve a cabo el Examen.

26. El mecanismo de Examen tendrá dos fases: una fase de examen nacional y otra fase de examen mundial por pares.

FASE DE EXAMEN NACIONAL

27. El examen nacional será un proceso dirigido por el propio país. Durante esta fase, cada Estado Miembro participante elaborará un informe nacional a partir de un modelo normalizado.

28. Para efectuar este informe nacional se analizarán los datos pertinentes relativos a indicadores básicos procedentes de fuentes ya disponibles, como el marco de seguimiento y evaluación del RSI, los elementos de los programas generales de trabajo de la OMS relacionados con la preparación para las emergencias sanitarias (cobertura sanitaria universal, protección frente a las emergencias sanitarias y mejora de la salud de la población) y la medición dinámica de la preparación¹ que ha concebido la OMS, que proporciona información sobre el estado de preparación y la situación relativa al sector de la salud del país. Además, también se podrán tener en cuenta indicadores cualitativos e indicadores contextuales que darán cuenta de las características específicas de cada país y servirán de referencia para mejorar la preparación del país frente a las emergencias sanitarias.

29. Se prevé que el informe nacional sea producto de un proceso de consultas inclusivo y amplio. El Estado Miembro tomará las medidas necesarias a nivel institucional para realizar el examen nacional; a este respecto, se anima a los Estados Miembros a que inviten a los agentes no estatales y las autoridades locales y regionales pertinentes, según proceda, a participar en el examen nacional y la elaboración del informe nacional. Cuando sea necesario, se recurrirá a organismos, entidades o plataformas intersectoriales ya existentes para elaborar y validar el informe nacional.

30. Cada Estado Miembro tratará de que se involucren los niveles más elevados de las distintas administraciones públicas y partes interesadas, y se hará una validación del informe al más alto nivel de autoridad del Estado.

31. El Estado Miembro transmitirá oficialmente el informe a la Secretaría y la Comisión Consultiva de Expertos.

32. La Secretaría ha elaborado las orientaciones pertinentes para que los Estados Miembros sigan el proceso de examen y la preparación del informe nacional.

¹ La medición dinámica de la preparación es un sistema de la OMS basado en los riesgos que permite determinar el grado de preparación en función de tres conceptos distintos: los peligros, la vulnerabilidad y la capacidad. El objetivo de esta medición es mostrar el estado de preparación de los países teniendo en cuenta posibles riesgos y aspectos vulnerables en sus niveles actuales de capacidad en relación con determinados riesgos sistémicos y ofrecer información actualizada al respecto a lo largo del tiempo (véase, por ejemplo, Kandel N, Chungong S. Dynamic preparedness metric: a paradigm shift to measure and act on preparedness. *The Lancet Global Health* (2022), 10(5):E615-616 doi: [https://doi.org/10.1016/S2214-109X\(22\) 00097-3](https://doi.org/10.1016/S2214-109X(22) 00097-3)).

FASE DE EXAMEN MUNDIAL POR PARES

33. La fase de examen mundial por pares se basará en un diálogo interactivo e intergubernamental entre el Estado Miembro que efectúa el Examen y dos comisiones: la Comisión Consultiva de Expertos y la Comisión Mundial de Examen por Pares.

34. Estas comisiones redactarán un informe final en el que se resumirá ese diálogo y se formularán recomendaciones básicas al Estado Miembro que efectúa el Examen; a su vez, este participará en los debates y tendrá ocasión de respaldar o tomar nota de las recomendaciones en un proceso transparente y estructurado.

35. El proceso de establecimiento de las dos comisiones, la frecuencia de sus reuniones y sus métodos y procedimientos de trabajo—incluido el proceso de elaboración, apoyo y toma de nota de las recomendaciones— se basarán en la consulta con los Estados Miembros y los comités regionales.

Comisión Consultiva de Expertos

36. Con ayuda de la Secretaría, la Comisión Consultiva de Expertos, que integrarán expertos de la región de la OMS a la que pertenezca el Estado Miembro que realiza el Examen y otros expertos mundiales, estudiará el informe nacional elaborado por dicho Estado Miembro y las conclusiones extraídas de la información procedente de diversas fuentes, incluso a escala regional. Asimismo, se encargará de elaborar un informe y de presentarlo a la Comisión Mundial de Examen por Pares.

Comisión Mundial de Examen por Pares

37. Con ayuda de la Secretaría, la Comisión Mundial de Examen por Pares, que estará integrada por un grupo de trabajo de Estados Miembros apoyado por expertos técnicos de esferas pertinentes (por ejemplo, la financiación, la diplomacia, los asuntos humanitarios, el desarrollo y la consolidación de la paz), examinará el informe de la Comisión Consultiva de Expertos, participará en debates y actividades de promoción con los gobiernos, el parlamento, la sociedad civil, los donantes y los asociados para el desarrollo, según proceda, y elaborará un informe final con recomendaciones. Asimismo, velará por que se apliquen las recomendaciones, por ejemplo, abogando por la participación activa de los donantes, el apoyo técnico y financiero, la transferencia de tecnología, el intercambio de prácticas óptimas y la vinculación de las redes y plataformas de apoyo (que incluyen a las instituciones académicas, el sector privado, las organizaciones filantrópicas, la sociedad civil y las autoridades locales).

38. Previa solicitud, tanto la Comisión Consultiva de Expertos como la Comisión Mundial de Examen por Pares ayudarán a los Estados Miembros a establecer o reforzar los mecanismos intergubernamentales necesarios para coordinar, promover y supervisar las iniciativas encaminadas a aplicar las recomendaciones y prioridades de los Estados Miembros. Del mismo modo, entablarán debates y desarrollarán actividades de promoción con los gobiernos, el parlamento, la sociedad civil, los donantes y los asociados para el desarrollo con objeto de tratar sobre las cuestiones contenidas en las recomendaciones, según proceda. El Estado Miembro que realiza el Examen tendrá la responsabilidad de aplicar las recomendaciones presentadas en el informe final que se hayan apoyado.

39. La Secretaría y la comunidad internacional ayudarán al Estado Miembro a aplicar las recomendaciones y las conclusiones, en consulta con el propio Estado Miembro y con su consentimiento.

RESULTADOS PREVISTOS

40. El Examen Universal de la Salud y la Preparación ayudará a los Estados Miembros a cumplir sus responsabilidades nacionales y sus obligaciones y compromisos internacionales en materia de preparación para las emergencias sanitarias y de seguridad sanitaria, tanto nacional como mundial.

41. El carácter periódico del mecanismo de Examen facilitará que se pueda hacer un seguimiento continuo del estado de aplicación de las recomendaciones.

42. Como resultado de la participación del Estado Miembro en el mecanismo de Examen, se espera que este reciba ayuda para:

- llevar la reflexión sobre la preparación al más alto nivel del Estado y de la comunidad mundial;
- establecer y mantener niveles elevados de movilización y diálogo intersectoriales entre las partes interesadas;
- priorizar determinadas medidas y abordar de manera sostenible las esferas que requieran atención inmediata;
- garantizar que el apoyo y la participación de las partes interesadas se extienda más allá de los ministerios de salud y de los gobiernos;
- asignar los recursos nacionales con eficacia, gracias a la determinación de las deficiencias y los puntos débiles de la capacidad nacional;
- implicar a los asociados para el desarrollo y ayudar a encontrar recursos financieros internacionales, sobre todo para los países de ingresos medianos y bajos, a partir de las conclusiones del informe nacional y de las recomendaciones del informe final;
- mejorar la salud de la población y aumentar la seguridad sanitaria mundial mediante la preparación y la respuesta del sector de la salud a las epidemias, y a través de la mejora y el logro de la cobertura sanitaria universal.

43. A escala mundial, el mecanismo de Examen servirá para:

- promover el diálogo sobre la preparación a nivel mundial;
- definir esferas concretas en las cuales los Estados Miembros pueden prestarse apoyo e intercambiar conocimientos;
- intensificar la cooperación técnica entre los Estados Miembros;
- promover el aprendizaje mutuo y el intercambio de soluciones, innovaciones y prácticas óptimas.

44. La Secretaría y los Estados Miembros estudiarán conjuntamente los posibles vínculos y sinergias con otras iniciativas multilaterales y mundiales, incluidas las destinadas a garantizar una financiación previsible y sostenible de la preparación para las emergencias sanitarias, con el fin de subsanar las deficiencias detectadas en el examen nacional y responder a las recomendaciones de la Comisión Mundial de Examen por Pares.

45. La Secretaría se asegurará de que los órganos deliberantes de la OMS, incluidos los Comités Regionales, el Consejo Ejecutivo, la Asamblea Mundial de la Salud y otros órganos pertinentes, examinen e intercambien periódicamente las enseñanzas extraídas, las prácticas óptimas, los retos, las recomendaciones y las medidas que deben aplicarse.

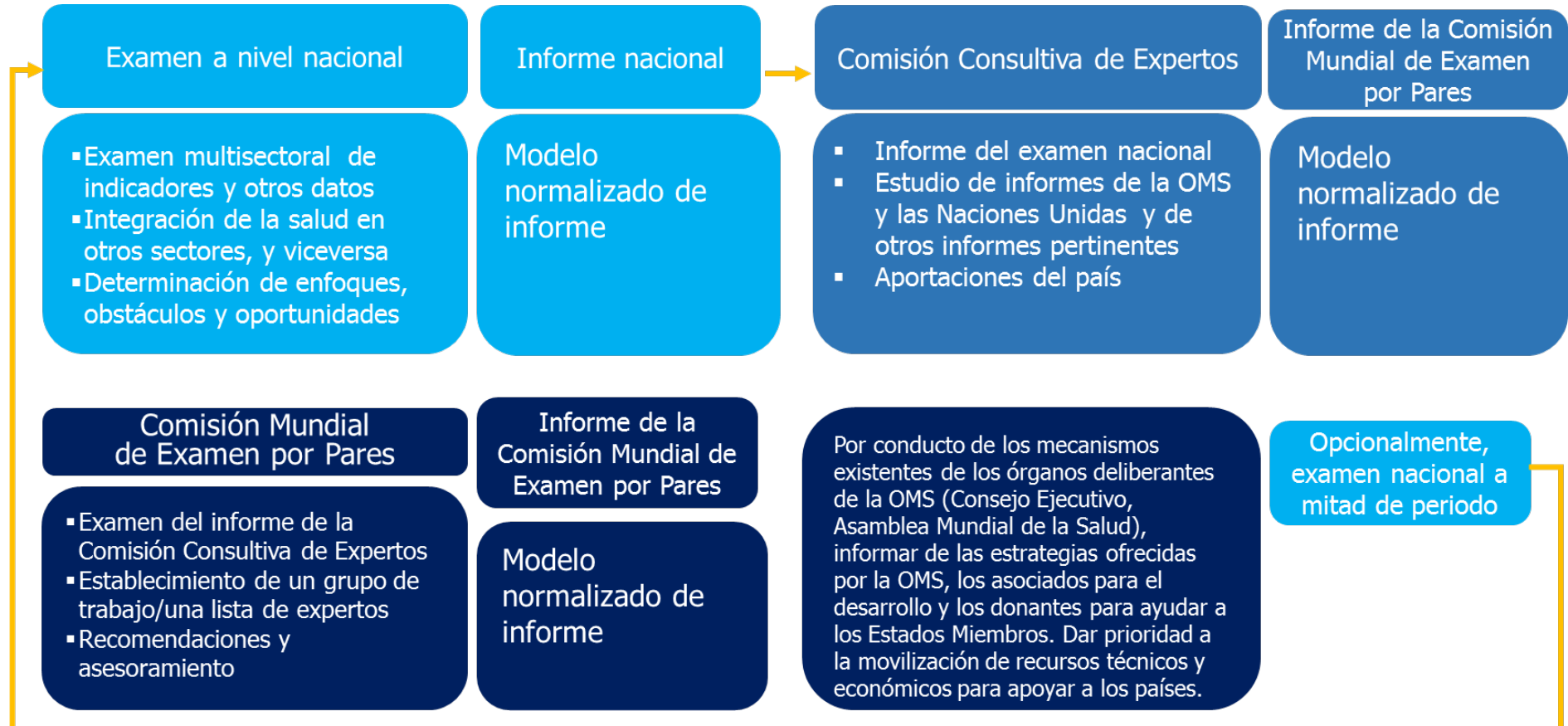
46. En la aplicación del mecanismo de Examen, la Secretaría y los Estados Miembros estudiarán posibles sinergias con otros procesos intergubernamentales, según proceda, en particular la labor del Órgano de Negociación Intergubernamental para redactar y negociar un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias, con vistas a ayudar a que el mecanismo se desarrolle de forma continua.

INTERVENCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA SALUD

47. Se invita a la Asamblea de la Salud a proporcionar más orientaciones a la Secretaría sobre los pasos siguientes del mecanismo de Examen Universal de la Salud y la Preparación, en particular su fase experimental voluntaria.

ANEXO

PROCESO Y CARACTERÍSTICAS DEL EXAMEN UNIVERSAL DE LA SALUD Y LA PREPARACIÓN



Características del Examen que lo diferencian de otros mecanismos y herramientas de evaluación existentes, incluidas las evaluaciones externas conjuntas:

- un compromiso político al más alto nivel que estimula la concienciación, la colaboración multisectorial, el compromiso y la inversión a nivel nacional, regional y mundial;
- un enfoque en las categorías importantes que no están siendo evaluadas en la actualidad con las herramientas disponibles;
- un método basado en una combinación de análisis de datos cualitativos y cuantitativos relativos a la capacidad del país; un análisis de la preparación y de la capacidad del sistema de salud de un país, con reuniones de fomento para todos los sectores, entrevistas a personas que pueden proporcionar información pertinente, organización de grupos de debate, ejercicios de simulación y exámenes documentales para garantizar la validez de los resultados;
- la recogida y el intercambio por los Estados Miembros de prácticas óptimas y su disponibilidad a nivel mundial;
- la adopción de un enfoque multisectorial y que abarque a toda la sociedad para realizar un examen amplio en el que participen todas las partes interesadas en los niveles nacional y local, entre ellos expertos en salud, especialistas de otros sectores y representantes de la sociedad civil, los parlamentos y las comunidades;
- un método que incluya elementos esenciales de dos comisiones mundiales: la Comisión Consultiva de Expertos y la Comisión Mundial de Examen por Pares;
- habida cuenta de que estas comisiones promueven el compromiso político de aplicar medidas de forma permanente y fomentan la cooperación y la solidaridad mundiales, la participación de los jefes de Gobierno y de los asociados regionales y mundiales resulta fundamental;
- la determinación de la inversión necesaria para forjar y mantener unos sistemas de salud que sean resilientes¹ y que satisfagan las crecientes demandas que se requieren para garantizar la seguridad sanitaria;
- los Estados Miembros continuarán utilizando las herramientas de evaluación existentes que se hayan perfeccionado y mejorado gracias a las enseñanzas extraídas de la COVID-19. Del mismo modo, en el examen se estudiará la posibilidad de integrar los ciclos de notificación en las evaluaciones en curso.

= = =

¹ OMS. Sistemas de salud para la seguridad sanitaria: marco para desarrollar las capacidades del Reglamento Sanitario Internacional y componentes de los sistemas de salud y otros sectores que trabajan en sinergia para cumplir con las demandas impuestas por las emergencias en salud, 2021 (<https://apps.who.int/iris/handle/10665/346357>), consultado el 11 de mayo de 2022.